



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00674166- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil de Carla Noelia Soaje, DNI 35.089.493, de la carrera Técnico Profesional Archivero, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que dicha solicitud se encuadra en el Anexo I de la citada resolución;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL, durante el cursado, a la estudiante Carla Noelia Soaje, DNI 35.089.493, desde el 20 de agosto al 04 de septiembre de 2025, en la carrera Técnico Profesional Archivero de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección de la Escuela de Archivología, a docentes interesados, a la estudiante y archívese.

